



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	08001-33-33-015-2022-00188-00
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Antonio Carlos Álvarez Vásquez
Demandado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC
Juez	Juan Gabriel Wilches Arrieta

De las excepciones propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días, acorde a lo dispuesto en el artículo 201A del C.P.A.C.A.

Para tal efecto, la parte demandante deberá consultar el escrito de contestación de la demanda y sus anexos a través del aplicativo SAMAI¹, sección “Consulta de Procesos”, digitando los veintitrés (23) dígitos que componen el número de radicación.

Reconocer a la abogada Clara Cecilia Suarez Peralta, en calidad de apoderada judicial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los términos y para los fines del poder a ella conferida.

Reconocer al abogado Néstor David Osorio Moreno, en calidad de apoderado judicial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

Requíerese al abogado Luis Alfonso Leal Nuñez, para que en el término de tres (3) días, siguientes a la notificación de esta decisión, allegue los documentos que acrediten la representación legal y judicial de la Universidad Sergio Arboleda, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO DE HOY 2 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 7:30 AM

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN GABRIEL WILCHES ARRIETA
JUEZ**

¹https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=08001333301520220018800800133

Radicación: 08001-33-33-015-2022-00188-00
Demandante: Antonio Carlos Álvarez Vásquez
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Comisión Nacional del
Servicio Civil CNSC
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Calle 40 No. 44-39 Piso 10 Of. 10C Edificio Cámara de Comercio
Correo institucional: adm15bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 321-7715810
Barranquilla – Atlántico – Colombia



SC5780-4-2

Radicación: 08001-33-33-015-2022-00188-00
Demandante: Antonio Carlos Álvarez Vásquez
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Comisión Nacional del
Servicio Civil CNSC
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Calle 40 No. 44-39 Piso 10 Of. 10C Edificio Cámara de Comercio
Correo institucional: adm15bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 321-7715810
Barranquilla – Atlántico – Colombia



SC5780-4-2

Firmado Por:
Juan Gabriel Wilches Arrieta
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8369022c1fa7df0d81ff3451cf1a9604df804edba3f76c69449ae04d98ed92df**

Documento generado en 01/02/2023 01:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>